



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

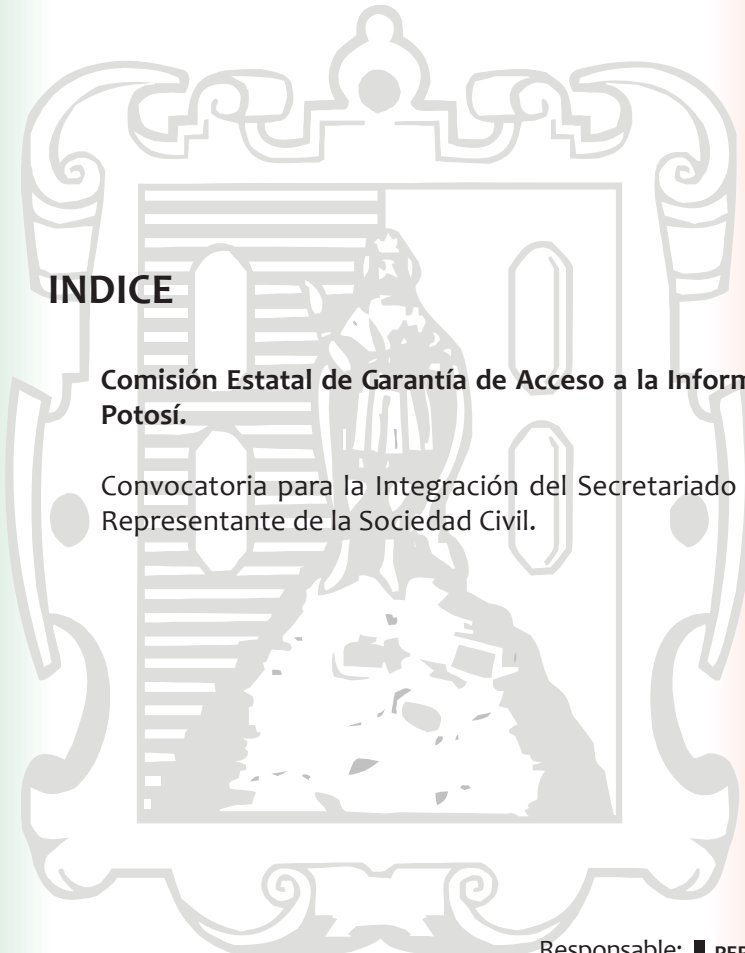
Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

INDICE

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Convocatoria para la Integración del Secretariado Técnico Local 2020 - 2021, Representante de la Sociedad Civil.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

Al margen un logotipo, que dice: cegaip Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL 2020-2021 Representante de la Sociedad Civil

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En la sesión extraordinaria del veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve y mediante el acuerdo CEGAIP-2149/2019 el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad los requisitos de la convocatoria para la integración del secretariado técnico local del periodo 2020-2021.

Lo anterior para el despliegue del plan de acción local de Gobierno Abierto 2020-2021, como parte de los compromisos adquiridos a partir de la Declaratoria Conjunta para la Implementación de acciones para un Gobierno Abierto.

De ahí que en el acuerdo citado, dicho Pleno ordenó la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. En esa tesitura, dicha convocatoria fue publicada en la página oficial de este organismo autónomo como en un periódico local de mayor circulación, empero, no así en el citado Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Consecuentemente, dentro de la convocatoria que fue publicada tanto en la página oficial de este organismo autónomo como en un periódico local de mayor circulación se estableció un plazo de recepción de documentos para los participantes, plazo que empezó el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve y concluyó el doce de enero de dos mil veinte. Por lo que durante dicho periodo esta Comisión de Transparencia recibió documentación de diversos participantes.

SEGUNDO. En la sesión ordinaria del quince de enero de dos mil veinte y mediante el acuerdo CEGAIP-049/2020 el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública aprobó por unanimidad emitir de nueva cuenta la convocatoria para la integración del secretariado técnico local del periodo 2020-2021 en virtud de que la misma, si bien es cierto fue publicada tanto en la página oficial de este organismo autónomo como en un periódico local de mayor circulación, no fue así en el citado Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Por ello, para afecto de darle la publicidad mediante el medio de comunicación oficial el Pleno ordenó de nueva cuenta publicar la convocatoria, tanto en el medio oficial, como en la página electrónica oficial de este organismo autónomo y, para ello se amplía el plazo de la convocatoria. Lo anterior, evidentemente sin perjuicio de las personas que ya presentaron su documentación derivado de la primera convocatoria, pues se les respetarán sus derechos, es decir, que ya se les tiene por presentados y no hay necesidad de presentarlos de nueva cuenta.

ACUERDO

Así lo acordaron, por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en sesión extraordinaria de Consejo celebrada el quince de enero de dos mil veinte. Los Comisionados y firman al calce para todos los efectos a que haya lugar. La Comisionada Presidente: **Paulina Sánchez Pérez del Pozo.-** Rúbrica.- El Comisionado Numerario: **Alejandro Lafuente Torres.-** Rúbrica.- La Comisionada Numeraria: **Mariajosé González Zarzosa.-** Rúbrica. Secretaria de Pleno: **Rosa María Motilla García.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL 2020-2021 Representante de la Sociedad Civil

La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para el despliegue del plan de acción local de Gobierno Abierto 2020-2021, como parte de los compromisos adquiridos a partir de la Declaratoria Conjunta para la Implementación de acciones para un Gobierno Abierto.

CONVOCA

A todas las fracciones del sector de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, comprometidos con la nueva gestión pública y con la mejora continua y permanente de la administración pública, que tengan interés en participar en el ejercicio de Gobierno Abierto de San Luis Potosí, en su edición 2020-2021, conforme a las siguientes:

BASES

1. Objetivo General

Participar activamente en la implementación del ejercicio de Gobierno Abierto en San Luis Potosí en su edición 2020-2021, sustentado en la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana efectiva e innovación gubernamental, cívica y tecnológica, con la finalidad de priorizar la atención y la co-creación para la solución efectiva de problemas públicos y de impacto en la sociedad.

2. Objetivo específico

Fomentar lógicas colaborativas permanentes entre la ciudadanía y las autoridades estatales y municipales para diseñar las rutas de acción y estrategias conducentes a resolver problemáticas específicas detectadas por la sociedad en general, a través de la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana efectiva, la co-creación y la innovación gubernamental, cívica y tecnológica.

a. Sumar a los sectores de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, a que manifiesten su interés y compromiso para la detección de problemáticas y demandas sociales específicas; así como la generación de posibles soluciones a éstas, por medio de esquemas participativos y de co-creación ciudadana.

b. La integración de la sociedad civil en el Secretariado Técnico Local, edición 2020-2021, como máximo órgano de toma de decisiones de gobierno abierto en la entidad, el que estará integrado por:

1. Representante sector gobierno (titular y suplente);

2. Representantes del núcleo de organizaciones de sociedad civil:

a) Representante de sociedad civil (titular y suplente).

b) Representante de iniciativa privada (titular y suplente).

(Deberán ser elegidas entre ellas en un ejercicio libre, abierto y a cargo de sus propios sectores)

3. Representante del organismo garante de transparencia local – Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP);

4. Representante de organismo constitucional autónomo [Derechos Humanos] – (como órgano de vigilancia);

5. Un facilitador – miembro de la academia.

c. La planeación, implementación y seguimiento del plan de acción 2020-2021, como mecanismo y ruta de acción conjunta y coordinada por los sectores participantes para promover y fortalecer la apertura institucional, la transparencia, rendición de cuentas y la innovación gubernamental, cívica y tecnológica.

d. Dar seguimiento al plan de acción local edición 2016-2017.

PARTICIPANTES

Sector de la sociedad civil y a la ciudadanía en general que manifiesten su intención expresa y afirmen su compromiso por participar de manera efectiva, activa y colaborativa en el ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado, edición 2020-2021.

El cargo de integrante del secretariado técnico local, será honorífico.

REQUISITOS

Con la finalidad de participar en el proceso de integración del **sector de la sociedad civil** que se convoca, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

Primero. Escrito libre dirigido al organismo garante de la transparencia (CEGAIP), manifestando su interés por formar parte del secretariado técnico local para el despliegue del plan de acción local de Gobierno Abierto edición 2020-2021, indicando nombre del aspirante y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y, en caso de considerarlo pertinente, teléfono en el cual se le pueda contactar. Dicho escrito deberá estar firmado.

Segundo. Ser ciudadano o ciudadana mexicanos, lo cual deberá acreditar con cualquier identificación oficial mediante copia certificada, o bien, presentar original y copia simple para su cotejo.

En caso de que una persona moral decida postular, deberá hacerlo por conducto de su representante legal o autorizado, acreditando tal circunstancia mediante carta poder en razón de que los cargos a designar deberán ser ejercidos de manera personal.

Tercero. Gozar de buena reputación y experiencia profesional en cualquier rama, asimismo, preferentemente contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, administración pública, participación ciudadana o gobierno abierto, lo cual acreditará el aspirante mediante carta bajo protesta de decir verdad y exponer en ella de manera breve la experiencia con la que cuenta.

Cuarto. Escrito libre que contenga la manifestación expresa y patente de trabajar activa y colaborativamente en beneficio del ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado, lo cual acreditará en documento libre que contenga la exposición de motivos, especificando las razones por las cuales aspira a integrar el secretariado técnico local; con una extensión máxima de tres cuartillas; con letra arial número 12 e interlineado 1.5 y firmado por el aspirante.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los interesados a participar por parte del **sector de la sociedad civil** deberán de presentar los requisitos previstos en el apartado anterior por escrito en el domicilio de la CEGAIP, ubicado en calle Cordillera Himalaya No. 605, fraccionamiento Lomas 4ta sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, SLP, México, con atención a la comisionada presidente licenciada Paulina Sánchez Pérez del Pozo o bien al correo gobiernoabierto@cegaipslp.org.mx.

PLAZO DE RECEPCIÓN

Los interesados deberán presentar la documentación a través de los medios antes descritos entre los días **jueves dieciséis de enero y domingo dos de febrero de dos mil veinte**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la CEGAIP convocará a una junta con los aspirantes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, para definir a los representantes mediante ejercicio libre.

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que se deban practicar con motivo de la presente convocatoria se realizarán en el portal web institucional (www.cegaipslp.org.mx), por lo que el aspirante al registrar su participación acepta que toda notificación o comunicado se practicará en dicha página web.

RESULTADOS

Se darán a conocer los resultados de la evaluación y de este proceso de convocatoria en el portal web institucional (www.cegaipslp.org.mx) en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la adopción de la determinación.

CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos serán resueltos por el pleno de la CEGAIP.

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del registro de participantes de la convocatoria para formar parte del secretariado técnico local de San Luis Potosí, edición 2020-2021, cuya finalidad es la de documentar e integrar el registro de participantes de la convocatoria emitida por la CEGAIP, verificar el cumplimiento de requisitos señalados; el uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de los

participantes, registro, contacto y entrega del fallo correspondiente y sólo podrán ser transmitidos por los supuestos previstos en la normatividad de la materia.

Los datos solicitados en el apartado de requisitos de la presente convocatoria son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite para participación, o puede tener problemas con éste por inexactitud de los datos. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel básico y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria entrará en vigor el dieciséis de enero de dos mil veinte.

Segundo. Las personas que presentaron su documentación derivado de la primera convocatoria, se les respetarán sus derechos, por lo que se les tiene por presentados los mismos y no hay necesidad de presentarlos de nueva cuenta.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el salón de Pleno de este órgano colegiado con la presencia de la Secretaria de Pleno que autorizó y dio fe.

COMISIONADA PRESIDENTE
PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
(Rúbrica)

COMISIONADO
ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
(Rúbrica)

COMISIONADA
MARIAJOSÉ GONZÁLEZ ZARZOSA
(Rúbrica)

SECRETARIA DE PLENO
ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
(Rúbrica)